

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0246

(Agosto 27 de 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.155.083, mediante Resolución No. **GNR 266283** de fecha 23 de julio de 2014, la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** le reconoció pensión de vejez.

Que la entidad se enteró el día 31 de julio del presente año de la inclusión en nómina de pensionados de la señora **RODRIGUEZ PASCUAS** por lo que se retirara definitivamente del servicio el día primero (01) de agosto del año 2014, tal como lo consagra en su artículo primero la Resolución No. 213 de fecha 31 de julio de 2014.

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la Sra. **RODRIGUEZ PASCUAS**, en los siguientes términos:

- **INDEMNIZACION DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (630 días laborados = 26 días hábiles = 40 días calendarios)

Vacaciones: periodo base de liquidación desde el del 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (40 días comunes)

$$\frac{\text{Asig. Básica X No. Día Comunes}}{720} = \frac{\$1.433.082 \times 40}{720} = \mathbf{\$1.966.953.00}$$

- **INCREMENTO DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (630 días laborados = 26 días hábiles = 40 días calendarios)

Vacaciones: periodo base de liquidación desde el 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (40 días calendarios)

➤ Auxilio de Alimentación Mensual	\$	0
➤ Auxilio de Transporte Mensual	\$	0
➤ Prima Técnica Mensual	\$	0
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$516.325.00)	\$	43.027
➤ Prima de Servicios 1/12 (\$1.517.013)	\$	126.418
SUBTOTAL SALARIO BASE 1	\$	169.445

- **Salario Base= \$ 169.445 X 40 Días Calendario = \$ 225.926.00**

30



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 0246/2014

→ **PRIMA DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (630 días laborados = 26 días hábiles = 40 días calendarios):

➤ Sueldo	\$ 1.475.215.00
➤ Incremento de vacaciones – SUBTOTAL 1	\$ 169.445.00
SUBTOTAL SALARIO BASE 2	\$ 1.701.141.00

➤ **Salario Base 2 = \$ 1.701.141 = \$ 850.571.00**
 2

→ **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.):** Periodo laborado del 15 de octubre de 2012 al 31 de julio de 2014 (630 días laborados):

➤ Asignación Básica (Sueldo) $\frac{\$ 1.475.215,00}{30} \times 3 \text{ Días} = \$ 147.522.00$

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE NAVIDAD:** Periodo laborado entre el 01 de enero al 31 de julio de 2014 (210 días laborados).

➤ Asignación Básica (sueldo)	\$ 1.475.215
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$516.325.00)	\$ 43.027
➤ 1/12 de Prima de Vacaciones: (\$850.571)	\$ 70.881
➤ Prima de Servicios 1/12 (\$1.517.013)	\$ 126.418
	\$ 1.715.541

\$ $\frac{1.715.541 \times 210}{360} = \$ 1.000.732.00$

Que los valores que se detallan a continuación corresponden al resultado de la liquidación definitiva de la funcionaria Sra. Rodríguez Pascuas:

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020114	COMPENSACION DE VACACIONES	\$ 1.966.953
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 225.926
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 850.571
1020110	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 147.522
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.000.732

Que la institución efectuó la novedad de retiro de como funcionaria de la institución en el operador de Asopagos, en el pago de la seguridad social del mes de julio de 2014.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 0246/2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar por concepto de Compensación de Vacaciones Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación (B.E.R) y Prima proporcional de Navidad, a la Sra. **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.155.083, quien se desempeñó como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO 05**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" hasta el 31 de Julio de 2014.

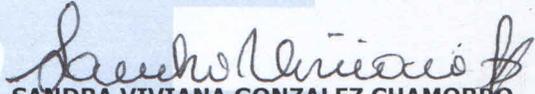
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$ 4.191.704.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano.

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neíva